REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 11-2001 - APROBADA
20 de 03 de 200
FIRMA

ACTA No. 11-2001

Acta de la sesión número once, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 15 de marzo del 2001, a las 5.00 p.m.

Asisten: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C, Dr. Francisco A. Pacheco, Lic. José A. Castillo, Lic. Marvin Herrera Araya, y Máster Sandra Subirós, Propietarios, Lic. Carlos L. Benavides , Licda. Bladis Briones Villareal y Elsa N. Wo Ching , suplentes. El Licenciado Abraham Alfaro Rodríguez, Secretario General del Consejo.

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz y MSC. Alejandrina Mata .

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Elsa N. Wo Ching en ausencia de la señora Alejandrina Mata.

AGENDA No. 11- 2001
SESION PLENARIA
FECHA: 15 DE MARZO DEL 2001
HORA: 5.00 P. M .

1.- Aprobación del acta No. 10-2001.

2.- Informe de Correspondencia (Cuadro adjunto).

3.- Modificación a la liquidación final del Presupuesto, período 2000.

4.- Oficios relacionados con la ampliación de los acuerdos 05-2001, 09-2001 en lo que se incluye respecto a la aplicación del Plan de Estudios de la Educación Nocturna y Educación de Adultos.

5.- Propuesta de la normativa de educación de adultos y los cursos libres.

6.- Presentación del Reglamento de Comunidad Estudiantil y Código Electoral (2001).

7.- Situación de diplomas de la carrera de enfermería emitidos por la Universidad de San José.

8.- Asuntos varios

ARTICULO 1.

Se aprueba el acta No. 10-2001.

ARTICULO 2

2.- Informe de Correspondencia (Cuadro adjunto).

1.- Oficio suscrito por el Lic. Mario Víquez , de la Defensoría de los Habitantes, quien presenta resolución sobre denuncia interpuesta por la señora Rosette Kleiman, respecto a los niños con adecuaciones curriculares.

Una vez analizado el documento, se acuerda:

- **Acusar recibo del oficio suscrito por el señor Mario Viquez de la Defensoría de los habitantes.**

- **En acatamiento a la resolución de la Sala Cuarta de Fecha 1/6/2000, que dice "declara con lugar la acción y en consecuencia se anula el artículo 18-97 del citado acuerdo, con respecto al documento Política, Normativa y Procedimientos para el acceso a la Educación para Estudiantes con necesidades educativas Especiales".**

2.-Oficio suscrito por el señor Mario Herrera, Director de Educación de Adultos, quien envía informe sobre el numero de estudiantes matriculados por nivel en Francés e Inglés por cada colegio nocturno.

Analizado el documento se acuerda:

- **Integrar una comisión compuesta por el MSc. Mario Herrera, Director de Educación de Adultos, Msc. Leonor Cabrera, Asesora Nacional de Inglés y la señora Marielos Sánchez, Asesora de Francés y el señor Carlos Benavides en representación del Consejo Superior de Educación, con el propósito de examinar la situación de los dos idiomas.**

3.- Oficio suscrito por la señora Nancy Martínez, quien manifiesta su oposición a la estructura curricular para los colegios nocturnos.

Analizado el documento se acuerda:

- **Que la comisión integrada en el punto anterior, concedan audiencia a la señora Nancy Martínez, para escuchar sus inquietudes y atender algunas de ellas respecto al idioma francés.**

4.- Oficio suscrito por la señora María Elena Salazar, Representante Legal del SINPAE, quien menciona características respecto al Programa de Enseñanza Media (PEM).

Analizado el documento se acuerda:

- **Acusar recibo de dicho documento a la interesada.**
- **Enviar documento al Lic. Celín Arce, para su análisis jurídico y resolución.**

5.- Oficio suscrito por la señora María Elena Salazar, Representante Legal del SINPAE, quien otorga poder especial administrativo al Lic. Miguel Hernández.

Analizado el documento se acuerda:

- **Acusar recibo de dicho documento a la interesada.**
- **Enviar documento al Lic. Celín Arce, para su análisis jurídico y resolución.**

6.- Oficio suscrito por el MSc. Giovanni Mena, Director del Liceo Académico de Boruca, quien solicita exonerar de la prueba de francés a dos estudiantes para la prueba de acreditación del Tercer Ciclo.

Se acuerda:

- **Comisionar al Lic. Abraham Alfaro, Secretario General del Consejo Superior de Educación, para que sean revisados los acuerdos que al respecto se han tomado y preparar respuesta que será conocida por este órgano.**

7.- Oficio suscrito por el señor Miguel Hernández, Apoderado Especial Administrativo SINPAE, quien envía pronunciamiento sobre alcances del acuerdo 50-2000.

Analizado el documento se acuerda:

- **Acusar recibo de dicho documento a la interesada.**

- **Enviar documento al Lic. Celín Arce, para su análisis jurídico y resolución.**

8.- Oficio suscrito por el señor Mario Avendaño, Asesor Nacional de Evaluación, sobre situación de alumnos que perdieron las pruebas nacionales en colegios nocturnos.

Analizado el documento, se acuerda:

- **Comunicar al señor Mario Avendaño Asesor Nacional de Evaluación el siguiente transitorio:" Para los estudiantes que están cursando un ciclo del actual plan de estudios vigente hasta el 2000, deben concluirlo en el 2002 como fecha límite, en los casos en los que los estudiantes tengan alguna asignatura pendiente no contemplada en el nuevo plan de estudios, serán atendidos internamente en cada institución por medio de una prueba adicional, tutoría y otras. El estudiante que ingrese al curso lectivo del 2001, se le aplicará el nuevo plan de estudios, según acuerdo 05-2001".**

ARTICULO 3

3.- Modificación a la liquidación final del Presupuesto, período 2000.

Analizado el documento se acuerda:

- **Acoger y aprobar el informe de liquidación final, presupuesto 2000.**

- **Comisión a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento de la Contraloría General de la República.**

ARTICULO 4

4.- Oficios relacionados con la ampliación de los acuerdos 05-2001, 09-2001 en lo que se incluye respecto a la aplicación del Plan de Estudios de la Educación Nocturna y Educación de Adultos.

Una vez conocidos los oficios se acuerda:

Respecto al acuerdo No. 05-2001 incluirle el siguiente transitorio:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario una ampliación del acuerdo 05-2001 que corresponde al Plan de Estudios para las Instituciones Nocturnas del III ciclo de la Educación y el Ciclo Diversificado.

- Por haberse realizado modificaciones sustanciales en este Plan de Estudios, conviene su aplicación para solo los estudiantes de nuevo ingreso para el año 2001.

- Es necesario que la aplicación de este plan de estudio se realice en un proceso de tal forma que no afecte los intereses legítimos de los estudiantes.

TRANSITORIO:

Para los estudiantes que están cursando un ciclo del actual plan de estudios vigente hasta el 2000, deben concluirlo en el 2002 como fecha límite, en los casos en los que los estudiantes tengan alguna asignatura pendiente no contemplada en el nuevo plan de estudios, serán atendidos internamente en cada institución por medio de una prueba adicional, tutoría y otras. El estudiante que ingrese al curso lectivo del 2001, se le aplicará el nuevo plan de estudios, según acuerdo 05-2001.

Respecto al acuerdo 09-2001, el siguiente transitorio:

CONSIDERANDO

- Que es necesario una ampliación del acuerdo 09-2001 que corresponde al Plan de Estudios para la Educación de Jóvenes y Adultos de los Ciclos I, II en ambos le corresponde el primer nivel , III le corresponde en este sistema el segundo nivel, y la Educación Diversificada Académica con el tercer nivel .

- Que la aplicación para todos los estudiantes del Plan de Estudios de Jóvenes y Adultos podría afectar los derechos de estos y sobre todo los que se han matriculado con el viejo Plan de Estudios.

- Que se hace necesaria una transición entre la implementación del Plan de Estudios Viejo y el nuevo.

TRANSITORIO:

Los estudiantes que han venido cursando y están actualmente matriculados en el Plan de Estudios de la Educación de Jóvenes y Adultos, amparados al acuerdo 33-93, mantienen todos sus derechos referidos a este plan, únicamente hasta terminar el ciclo correspondiente y la fecha límite para concluir con ese proceso será al finalizar el curso lectivo del 2002. Los estudiantes que se matricularon en el 2001 del presente curso lectivo serán cubiertos por el Plan de Estudios Aprobado según acuerdo 09-2001.

ARTICULO 5

5.- Propuesta de la normativa de educación de adultos y los cursos libres.

Una vez conocido el documento, se acuerda:

- **Trasladar dicho oficio a la Comisión de leyes y Reglamentos, para su dictamen.**

ARTICULO 6

6.- Presentación del Reglamento de Comunidad Estudiantil y Código Electoral (2001).

Una vez conocido el documento, se acuerda:

- **Trasladar dicho oficio a la Comisión de leyes y Reglamentos, para su dictamen.**

ARTICULO 7

7.- Situación de diplomas de la carrera de enfermería emitidos por la Universidad de San José.

Una vez conocido y analizado el documento se acuerda:

- **Enviar este oficio para su correspondiente trámite a la Licenciada Rosibel Boniche, Secretaria General del CONESUP,**

8.- Asuntos varios.

1.- El señor Ministro informa de todas las acciones que se han venido ejecutando la Administración en el rescate de loa valores, con respecto a la celebración de la Campaña de 1856.

El Lic. Nelson Monge informó de las diferentes actividades que se han realizado al frente del Correo nacional, la marcha que inició desde la Catedral y que fue el recorrido que realizaron las tropas hasta concluir en Santa Rosa. Todo este recorrido se realizará con estudiantes, docentes e instituciones que han preparado proclamas.

Finalmente el señor Ministro invita al Consejo a que se sume a la actividad de cierre de esta celebración que se realizará el martes 20 de marzo en la Hacienda Santa Rosa, con el Consejo de Gobierno y miembros de los Supremos Poderes.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.